

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

Área de Cohesión Territorial

Extracto del acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria el 27 de octubre de 2022 aprobando las bases reguladoras y la convocatoria para las distribuciones de subvenciones cofinanciadas por la Junta de Andalucía, a proyectos de obras y servicios afectados en el PFEA 2022.

BDNS (Identif.): 657368.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/657368>

Primero: *Beneficiarios.*

Entidades Locales beneficiarias de subvenciones del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2022, excluida la Diputación de Sevilla.

Segundo: *Finalidad.*

Regular la concertación financiera entre la Junta de Andalucía y la Diputación para la cofinanciación de los materiales de las obras y servicios PFOEA 2022, como complemento de la financiación previa concedida por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) para cubrir los costes salariales y cotizaciones empresariales de estas actuaciones.

Tercero: *Bases reguladoras.*

Las Bases Reguladoras para la distribución de subvenciones, cofinanciadas por la Junta de Andalucía, a proyectos de obras y servicios afectados en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2022 se encuentran publicadas en la sede electrónica de la Diputación de Sevilla y su extracto será publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia desde esta BDNS.

Cuarto: *Importe.*

El presupuesto global para la convocatoria 2022 asciende a 18.486.489,92 euros, habiéndose previsto en las aplicaciones presupuestarias 3105.24106.76203, 3105.24106.76303, 3105.24106.76702 y 3105.24106.76803 del vigente ejercicio 2022 la cantidad de 11.091.893,95 euros, integrándose en el presupuesto de 2022 los fondos restantes, 7.394.595,97 euros.

Podrá ampliarse dicho presupuesto global tras la aprobación de la convocatoria complementaria de subvenciones por parte de la Junta de Andalucía tras el correlativo incremento de la subvención INEM-Corporaciones Locales 2022 aprobado por el SEPE para los gastos de mano de obra.

La cantidad a subvencionar por cada proyecto estará sujeta a los siguientes límites:

- a) El 45% de la aportación del SEPE en los proyectos de obras.
- b) El 10% de la aportación del SEPE en los proyectos de servicios. De las cantidades resultantes, la Junta de Andalucía aporta el 75% y la Diputación de Sevilla el 25% restante.

Quinto: *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes se extenderá desde la publicación del extracto de la convocatoria remitida a la Base de Datos Nacional de Subvenciones en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla hasta el 31 de enero de 2023.

Sexto: *Otros.*

Las solicitudes seguirán el modelo establecido como Anexo I de las mencionadas Bases Reguladoras, debiendo ir acompañada de los documentos descritos en la Base Reguladora 10.

Sevilla a 27 de octubre de 2022.—El Secretario General de la Diputación Provincial, por delegación del Presidente en virtud de la resolución n.º 2501/2021 de 18 de mayo, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

4W